La Serena

LA SERENA, 25 OCT 2024

DECRETO N.º 2796 **/.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Oficio Ordinario N°0200-00868/24 del Administrador Municipal Subrogante al Departamento de Adquisiciones, de fecha 24 de octubre, autorizando incremento al presupuesto menor al 10%; Hoja de Envío N°0033/2024 del Departamento de Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando autorización para aumento de presupuesto menor al 10%, de fecha 24 de octubre; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0744/2024, de fecha 24 de octubre, folio 736; Listado de Solicitudes N°0390/2024, de fecha 23 de octubre, de la Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado con Observaciones; Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios N°37, de fecha 15 de octubre de la Dirección de Administración Municipal, para el Programa de Empleabilidad a cargo de las Delegaciones, acompañando Minuta Programa de Empleabilidad, sin fecha; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y/o Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal Nº2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** la contratación mediante Convenio Marco, con el siguiente proveedor, para el siguiente producto del Convenio:

PROVEEDOR	RUT	ORDEN DE COMPRA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
Comercial Comparo SpA.	76.290.943-K	2450-691-CM24	**$3.179.757.-**

2. **DESÍGNASE,** como unidad responsable al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correspondiéndole al Jefe o Encargado con responsabilidad administrativa de dicha unidad, velar porque los productos se reciban en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.

3. **EMÍTASE,** la respectiva orden de compra, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO,** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme del producto contratado.

5. **DÉJASE ESTABLECIDO,** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación **ID.2239-9-LR22**, convocada y adjudicada por la Dirección de Chile Compras.

6. **IMPÚTESE** con cargo al siguiente ítem: 114.05.09.035.001.001, correspondiente a fondos externos vigentes (GORE).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PATRICIO ALCAYAGA DORTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por Orden del Alcalde

Distribución:
- Administrador Municipal (S)
- Secretaría Comunal de Planificación (S)
- Departamento de Adquisiciones
- Sección Partes e Informaciones

PAD/HLMV/SVM/KRQ.